

y ganar apoyo a la República. Pero también favorecía eliminar la ocultación ya que para acogerse a estos beneficios de la rebaja de la renta era indispensable registrar los contratos en las oficinas recaudatorias de Hacienda.

La Cámara de la Propiedad Urbana de Albacete cumpliendo con lo ordenado por la Delegación de Asistencia Pública, comunicaba a los propietarios de fincas urbanas de la capital la obligación de incrementar los recibos de alquiler en una peseta, los comprendidos entre 20 y 50 pesetas, y en dos pesetas los que excedan las 50 pesetas, aplicando a los mismos un sello de la Asistencia Social por el importe de dicho recargo, y que se aplicará en las oficinas de la Cámara, y que ésta entregará todo lo recaudado a la citada Delegación. Esta cuota tenía carácter transitorio y se aplicaría hasta que la Delegación de la Asistencia Pública lo creyera conveniente.

El Ayuntamiento de Albacete estudió el proyecto de la municipalización de la vivienda a propuesta de la U.G.T., contando con el apoyo del Partido Socialista y de la C.N.T., debate que se desarrolló en los primeros meses de 1937, y que consistía en municipalizar todas las viviendas propiedad de particulares, con el objetivo de conseguir bienestar para todos e intentando solucionar los graves problemas existentes, como el paro, la falta de viviendas públicas, el excesivo precio de los alquileres, etc. Para ello proponía rebajar la cuantía de los alquileres, de su cobro, del mantenimiento físico de los edificios, y del pago al Estado de la contribución urbana de los inmuebles, y a cambio, los propietarios de dichas fincas urbanas recibirían ciertos beneficios y exacciones, pero este proyecto no salió adelante.

En el Pleno del Ayuntamiento del día 8 de febrero de 1937 se acordó solicitar al Estado la cesión de las fincas urbanas incautadas, propuesta que estaba dentro del proyecto de municipalización de la vivienda, y que se apoyaba en la transferencia al Consejo Municipal por el Estado de todas las fincas urbanas del municipio pertenecientes a personas declaradas facciosas por los tribunales competentes. Estas fincas pasarían a formar parte del patrimonio municipal, con la obligación por parte del Consistorio de abonar al Estado la contribución urbana asignada a tales inmuebles, y el Consejo Municipal destinaría las rentas percibidas por los alquileres a la conservación y mejora de las viviendas, y a la salubridad del municipio.

Solicitud que fue denegada por el Ministerio de Hacienda a la anterior petición, aduciendo la difícil situación económica que se estaba viviendo y al no existir nada legislado al respecto⁵.

En septiembre de 1937 se aprobó un proyecto de "impuesto de inquilinato" para atender "las imperiosas necesidades y obligaciones municipales ... atendiendo al fortalecimiento de la economía municipal".

En el debate todos los grupos políticos y sindicales manifestaron que este impuesto sería impopular, pero era absolutamente necesario dada la difícil situación

⁵ El Ayuntamiento estaba compuesto por el alcalde socialista Eleazar Huerta Valcárcel, y los consejeros García Delgado, Colmenero, Laorden, Martínez Toboso, Yeste, Regidor (UGT), Llorca (IR), Santamaría, Alfaro, Cuesta Díez, Villora, Portero, Blázquez, Bleda, Villanueva, Olmos y Frigolet (IR). Libro de Actas, 19 de abril de 1937, sobre la negativa del Ministerio de Hacienda.